

ACTUACIÓN CREADA POR ACTO INCREADO

Fundándose en el paralelismo entre gracia habitual, visión beatífica y unión hipostática, el P. de la Taille muestra la necesidad de no reducir la gracia a la causalidad eficiente. La gracia exige la unión al Dios personal. Este artículo fue y sigue siendo clásico en el movimiento renovador del tratado de gracia.

Actuation créée par Acte increé. Lumière de gloire, grâce sanctifiante, union hypostatique. Recherches de Science Religieuse, 18 (1928) 253-268.

Quien dice actuación no dice necesariamente información. Llamamos acto a aquello que, en un ser, determina a este ser a tal perfección esencial o a una perfección añadida a su esencia. Si el sujeto es él mismo su propia perfección, tenemos entonces un acto subsistente, que no se distingue del sujeto. En el caso contrario, hay frente al acto una receptividad que el sujeto puede actuar. En este caso se puede decir que el acto es aquello que, comunicándose a sí mismo, aporta a lo imperfecto la perfección de que es capaz. Llamamos potencia subjetiva a aquello que recibe la perfección.

Se dice que una potencia está actuada, cuando hay conjunción entre esa potencia y el acto. La actuación es, pues, la comunicación del acto a la potencia, o correlativamente la recepción del acto en la potencia; se trata de una mutación, de una perfección, no del acto sino de la potencia. Con todo, por necesaria que sea una causa eficiente, no es en el orden de la eficiencia donde hay que buscar la relación que la actuación pone entre la potencia y el acto. El modo como el acto, en tanto que acto, se comporta respecto de la potencia, no tiene nada de común con una generación o con una producción; se trata de una unión, de un don de sí.

Esta actuación se llama *información*, si el acto depende de la potencia - en cuanto a su ser, como en el caso de un animal, o al menos en cuanto a la integración de sus energías radicales, como en el caso del alma humana. En este caso vemos que, si el acto da, también recibe, no una perfección, sino un sostén necesario o un sujeto complementario de su propia perfección. Hay reciprocidad de buenos servicios, intercambio de recursos, por desiguales que sean; hay una mutua interdependencia, expresada por los términos de causalidad formal y causalidad material. La potencia se llama entonces materia y el acto forma, y la actuación de una por la otra *información*.

En el orden natural, toda actuación es información.

Actuación creada por el Acto increado ¿Ocurre lo mismo en todo orden posible? Está claro que no ocurrirá así si parte del ser o de la inteligibilidad o de la vida del Acto increado se une a una potencia creada. En este caso habrá actuación, pero no habrá información en el sentido definido. Es imposible que el Acto increado dependa en cualquier cosa de alguna creatura. En todos los casos, el Acto se dará y no recibirá nada. No habrá, pues, causalidad material de parte de la creatura ni, por lo tanto, causalidad formal propiamente dicha de parte del Acto; y si no hay causalidad formal, tampoco habrá efecto formal. ¿Qué habrá entonces? Habrá comunicación del Acto a la potencia; habrá recepción del Acto en la potencia; habrá perfeccionamiento de la potencia por el Acto, mejora, mutación. Esta mutación tiene alguna realidad. No es, ciertamente, el Ser increado, que es inmutable; tampoco es la potencia creada, que es su sujeto. Es algo creado en la potencia: una adaptación infusa de la potencia al Acto. Pero al mismo

tiempo es actuación de la potencia por el Acto; por lo que se trata de una actuación creada por el Acto increado.

Todo esto en la hipótesis de que Dios se haga Acto de una potencia creada. Pero, ¿es real esta hipótesis?

Justificación de la hipótesis

Se nos ha prometido que veremos a Dios tal como es. Pero esto es imposible, a menos que se realice una conjunción inmediata entre la inteligencia y la especie increada, única que representa a Dios tal como El es. Habrá, por tanto, entre Dios y la inteligencia una unión que es la propia de la potencia y el Acto. La inteligibilidad creada, las especies impresas o infusas, las informaciones, cualesquiera que sean, puestas en el alma a disposición del espíritu, son el Acto que actúa nuestra potencia, nuestra capacidad para lo verdadero. En este conocimiento se realiza la hipótesis; Dios se hace Acto de una potencia creada. Hay actuación creada por el Acto increado. La adaptación o disposición infusa del espíritu se llama *lumen gloriae*. Disposición inmediata al Acto y, por consiguiente, no antecedente, sino introducida por el Acto mismo. Por el contrario, lo que es disposición consecuente al Acto, será disposición antecedente a la operación vital, que brota de la unión entre la potencia y el Acto, y constituye la visión. Todo esto es doctrina de santo Tomás.: "Nada puede recibir una forma superior más que a condición de ser elevado a la capacidad necesaria para esta forma por una previa disposición... Es necesario, por lo tanto, que esta unión -la unión propia de la visión en el cielo- comience por una mutación de la inteligencia creada. Mutación que, por otra parte, no puede realizarse más que por la adquisición de una nueva disposición en la inteligencia creada" (Cfr. 3 *Contra gent.* 53).

Esta disposición al acto y a la operación, que es al mismo tiempo mutación de la potencia, unión entre la potencia y el acto, constituye el *lumen gloriae*, así llamado porque se llama luz a "aquello que perfecciona el espíritu con relación a la visión".

No hay error posible sobre el pensamiento de santo Tomás. Confirma todo lo dicho antes sobre el tema general de la actuación de una potencia creada por un Acto increado. Actuación que, una vez más, no es información por el Acto. Por eso, la operación consiguiente a esta actuación no es una operación común a dos principios conjuntos, potencia y Acto, sino solamente la potencia unida a la actuación.

¿Es el *lumen gloriae* el único caso de este género? No, hay otros.

La gracia habitual

Ya desde ahora, hay, en los justos, una actuación de su alma, como sustancia previamente existente de su vida racional, pero en potencia para un aumento de vida divina, por un Principio Vital increado que, comunicándose a ella -también sin informarla- la faculta radicalmente para las funciones de esta vida nueva cuya culminación plena es la visión beatífica. En efecto, la tarea de los justos consiste en caminar hacia la patria donde verán a Dios. Ahora bien, el movimiento hacia el objeto de la visión beatífica se realiza propiamente por la caridad, única virtud que le alcanza

de un modo digno de Él -ya que sólo la caridad busca a Dios por sí mismo y no por relación a sus criaturas-, amándole por encima de todas las cosas, como verdadero fin último. Una sola cosa basta a este amor: conocer de verdad la felicidad de aquél que se ama. En esto consiste la amistad; y toda amistad supone cierta comunidad de vida, que permite a cada uno mirar al amigo como otro yo; sin lo cual, la felicidad del otro no es la mía. De parte de Dios, el amor basta para introducir en los otros esta condición, ya que Él no depende de ella. Pero nosotros sí, y por ello, entre el alma y Dios la caridad, nuestra caridad, requiere como algo previo una comunidad de vida plenamente proporcionada a este total cambio de orientación, y a la comunicación final a la que se ordena. De aquí la necesidad de una unión inicial, subyacente al amor mismo, entre el alma del justo y el Dios de la vida futura, el Dios que pertenecerá un día a la inteligencia, y al que la voluntad aspira con un impulso proporcionado a Él. Ahora bien, debajo de la inteligencia y la voluntad no hay sino la esencia del alma; y por tanto es la esencia, existiendo ya por su propia cuenta, quien se va a encontrar unida a la esencia divina, desposada con Ella, asociada a la vida divina (*divinae consortes naturae*). Esta unión de esencia a esencia se llama *gracia santificante*. También la gracia, además del don creado que la constituye, supone un Don increado sin el cual se desvanecería. Es necesario que el Acto de la vida divina venga a actuar por sí mismo la capacidad receptiva del alma, para que surja en el alma la actuación correspondiente.

Vemos, pues, la relación entre gracia santificante y *lumen gloriae*. La gracia santificante es la comunicación creada del Espíritu de vida a la esencia del alma, como el *lumen gloriae* es la comunicación creada del Inteligible divino a la facultad intelectiva; aquélla es la disposición infusa de la esencia del alma a la gracia increada, como ésta es la disposición infusa de la facultad intelectiva a la Verdad increada; ambas son cualidades que informan su propio sujeto; ambas constituyen la mutación de la potencia en causa, esencia o facultad, y su unión respectiva al Acto subsistente; ambas, por tanto, miran al Acto como término de la unión; ambas, al mismo tiempo que actuación de la potencia por el Acto, son posesión del Acto por la potencia (ID 14, 92, a 2, ad 2) : hacen habitar a Dios en nosotros; aquélla, en la esencia del justo, ésta en la inteligencia misma del bienaventurado. En ambos casos, la actuación es habitual, es decir, a la vez accidental y permanente. La actuación no es ni transitoria ni sustancial.

La unión hipostática

¿No habrá actuaciones sustanciales del Acto increado, como las hay habituales? El caso se presenta en la *unión hipostática*. El Verbo encarnado, a pesar de la dualidad de naturalezas, es sustancialmente uno, y de ningún modo accidentalmente uno. Esta unidad sustancial requiere una comunidad de existencia sustancial entre los diversos elementos que la componen: la unidad viene del acto por el que Cristo tiene el ser. En efecto, en un compuesto, el mismo acto da razón' de la unidad y de la existencia, ya que no son dos cosas diferentes ser algo actualmente existente y ser uno: *ens et unum convertuntur*. También en este caso tenemos actuación por el Acto increado; pero esta vez la actuación es de orden sustancial, ya que lleva a la naturaleza humana a la existencia, y no a una existencia de orden accidental sino sustancial. Esta actuación sustancial es precisamente la gracia de unión, gracia creada, como la gracia santificante, pero no accidental.

Aun en el caso de la unión hipostática, el Verbo no informa; la naturaleza humana no ejerce respecto a la persona divina ninguna causalidad material. La causalidad material de la naturaleza humana no afecta en el compuesto teándrico más que a la gracia de unión. Lo que no quiere decir que el Verbo no se comuniqué a Sí mismo a la naturaleza humana. Se comunica, y esta comunicación de Sí mismo no queda incluida en el orden de la eficiencia, ya que es específica del Verbo y toda eficiencia es propia de las tres Divinas Personas. Toda la Trinidad causa la unión, pero el término de ella es sólo el Verbo. Por consiguiente, de parte del Verbo como término, no se trata solamente de una actividad causal: es una función de Acto perfectivo que no es Acto informante (sin que por ello haya que distinguir realmente en el Verbo la función de causa eficiente y la de acto perfectivo).

Trascendencia del sobrenatural

Este único ejemplo bastaría para establecer la posibilidad de una relación distinta de la eficiencia entre actuación creada y Acto increado. Pero hay más: excluir toda posibilidad de este género es destruir en su base la trascendencia propia del sobrenatural.

No cabe duda de que todo don creado procede de Dios como causa; así ocurre con la unión hipostática, la gracia santificante y el *lumen gloriae*. Pero lo que hace que una cosa sea sobrenatural no es, en definitiva, esta relación causal, sino la relación de unión, más o menos próxima, entre la potencia pasiva creada -naturaleza o facultad- y un Acto increado. Es evidente, ante todo, que el Acto puro no puede ser el acto connatural de una potencia receptiva. Que si, por gracia, se hace acto de tal potencia, será algo superior a toda connaturalidad, y por lo tanto sobrenatural. Correlativamente, la potencia, con relación al Acto, no será natural, sino obediencial; y para que se establezca entre ella y el Acto la correspondencia o proporción querida, tendrá que haber una adaptación infusa divina, adaptación sustancial en el caso de la unión hipostática y habitual en la visión beatífica. Por otra parte, toda disposición última al Acto, siendo introducida por el Acto mismo, al que se acomoda, se encuentra indisolublemente unida a él en la potencia que actúa. No podrá, por tanto, dejar de superar, esta disposición, todo orden de connaturalidad. También será sobrenatural el movimiento hacia este Acto, que se realiza por la caridad, ya que todo movimiento está en el mismo plano que su término. Pero habría que decir lo mismo, y con mayor razón, de la gracia santificante, apoyo de la caridad e inauguración de esta vida eterna que culmina en Dios conocido tal como Él' es, y que tiene su principio en Dios poseído por esencia en el seno mismo de nuestra esencia. Esta comunión habitual de esencias es sobrenatural, por la misma razón que lo es el *lumen gloriae*. E igualmente será sobrenatural todo lo que se refiera a ella como disposición próxima o remota, habitual o actual.

Cierto que nada de esto escapa a la divina causalidad. Pero lo que confiere a estos efectos de la acción divina su cualidad de obra sobrenatural es la relación de unión que va implicada en ello, formalmente o al menos por vía de reducción.

Comunicación y actuación

Por otra parte, no hay que preguntarse tampoco si la presencia de Dios por comunicación -sustancial o habitual- podría subsistir sin la presencia por operación. Como vemos, no solamente la presencia por comunicación implica siempre un efecto de gracia, que exige una causa eficiente, y por consiguiente la presencia divina por operación, sino que además presupone siempre un sujeto, una potencia natural, con relación a la cual es sobrenatural. Y esta potencia natural es siempre una obra del Creador: de tal modo que -según este segundo principio- la presencia de Dios por operación se presupone esencialmente a la presencia de Dios por comunicación.

En cuanto a decir que allí donde hay actuación creada por un Acta increado, el primer elemento basta sin el segundo, es como decir que la unión hipostática de la naturaleza humana al Verbo basta sin el Verbo, o la gracia habitual sin el huésped divino a quien nos une. Es verdad que, en cierto sentido, el primero de estos elementos basta; pero es precisamente a causa de su conexión esencial con el segundo. No puede haber unción sin óleo, y la única manera de recibir el óleo es la de ser ungido. Crisma y unción con el óleo se complementan, y esta no hace inútil a aquél, ni menos indispensable. Lo mismo ocurre con la naturaleza humana del Hombre Dios, actuada en el ser por la existencia personal del Verbo. La actuación por este Acto no puede prescindir de este Acto, distinto de ella misma. De muy distinta manera ocurre en la actuación de un alma o de un ángel por su existencia connatural. Aquí, actuar se confunde con la realidad misma del acto; la información no se distingue de la forma que se comunica: comunicarse, para ella, es ser lo que es. Así, la determinación y el elemento determinante desaparecen al mismo tiempo, del mismo modo que han aparecido juntos. No son más que una misma *cosa*, una realidad. Tales actos no son sino aquello por lo que alguna cosa existe o es de tal naturaleza. Nada tiene de extraño, por lo tanto, que la actuación pueda bastar por sí misma, puesto que es el mismo acto. Es evidente que ocurrirá de otro modo si la actuación no es el acto.

Aquellos que identifican en todo ser la esencia con la existencia, se engañarían al querer encontrar en lo que precede una prueba aun involuntaria, en favor de su opinión. La actuación creada de la humanidad de Cristo por el ser del Verbo no se confunde con la humanidad de Cristo, que existiría en sí misma fuera del compuesto teándrico, por una existencia propia y personal. Es sobrenatural, de modo que todo lo que para nosotros es sobrenatural le es a ella connatural. No hay por lo tanto inconsecuencia en lo dicho.

Todo lo más hay que tener cuidado con una ambigüedad de expresión. Allí donde el acto es actuación solamente, la existencia del sujeto es a la vez el acto por el que el sujeto es actuado y la actuación del sujeto por este acto de existencia. No hay distinción entre existencia y actuación de esta existencia. Lo cual no ocurre cuando la actuación es distinta del acto; es decir, cuando el acto que consideramos es independiente del sujeto al que se le compara. Veamos esto en la unión del alma y el cuerpo. El alma y el cuerpo, al estar unidos sustancialmente, reciben la unidad del compuesto, como vimos antes, del acto de existencia al que los dos elementos se ordenan en común. Este es uno, sin ninguna multiplicidad interna. Y por lo tanto debe ser propio del alma, y no del cuerpo, ya que el alma lo conserva separada del cuerpo. En su unión al cuerpo, además de la *información* específica del cuerpo por la esencia del alma, hay que considerar la *comunicación* al cuerpo del ser por el cual existe el alma. Esta *comunicación* será distinta del *ser* que se comunica, ya que persiste cuando la comunicación desaparece. Y

si por existencia del cuerpo se entiende su actuación por el ser, habrá que decir que esta existencia es perecedera y corporal, pues lo recibido se recibe según el modo de ser del sujeto. Pero si por existencia se entiende el acto por el cual existe el cuerpo, habrá que decir que este cuerpo se beneficia de una existencia que es en sí incorruptible e inmaterial. Tal es la condición particular del cuerpo humano como consecuencia de la inmortalidad del alma.

Con mayor razón habrá que distinguir entre ambas acepciones de existencia cuando se trate de la actuación de una naturaleza creada por el Acto puro. Aquí, la actuación por el Acto será en el tiempo, mientras que el Acto subsiste más allá del tiempo. De modo que si se pregunta cuántas existencias hay en Cristo, habrá que responder, según el sentido de la pregunta, que una o que dos. Una, si se trata del Acto por el cual existen las dos naturalezas, divina y humana; dos, si se trata de las actuaciones, ya que la actuación de la naturaleza humana es temporal y creada, mientras que la actuación del Verbo, que es el Acto mismo, es increada y eterna. Por eso santo Tomás, en la *Controversia sobre la Unión del Verbo encarnado* (art. 4), dice que dos existencias, mientras que en la *Summa* 111, q 17, a 2), no admite más que una.

No hay contradicción entre estas dos respuestas, sino pleno acuerdo: no sólo están de acuerdo ambas, sino que una postula la otra. Dos existencias en lo que es sustancialmente Uno, son inconcebibles si no es mediante la unidad del acto de existencia; y la comunidad del acto de existencia entre las diversas unidades componentes, pone necesariamente en una de ellas una actuación muy diferente de la que encontramos en la otra.

Gracia y "lumen gloriae"

Pero aunque haya alguna diferencia entre ambos, nada se asemeja más al Acto increado que su comunicación creada. Por eso santo Tomás, al principio del capítulo LIII del libro III de la *Suma contra gentiles*, al tratar del *lumen gloriae*, nota que, para ver a Dios, es necesario que la inteligencia creada reciba de Dios una semejanza especial con Él. Es imposible, dice, que la esencia divina se haga forma inteligible de un entendimiento creado, "sino es en la medida en que el entendimiento creado participa de alguna semejanza con la divinidad". Y en la *Suma* (I, q 12, a 5 c y ad 3), esta semejanza es llamada por su verdadero nombre: "El *lumen gloriae*, dice, hace a la creatura deiforme". "Y por esta luz, los bienaventurados se hacen deiformes, esto es, semejantes a Dios, como está escrito (1 Jn 3,2): *Cuando aparezca, seremos semejantes a Él, porque le veremos tal como es*".

Pero ya desde ahora son deiformes los justos en virtud de la gracia santificante, por la que Dios se les comunica. La gracia es esta semilla de Dios en nuestras almas, tan estrechamente relacionada con el *lumen vitae* de los bienaventurados, que excluye por sí misma toda tiniebla de pecado (1 Jn 3,9). Es luz, aunque todavía no deslumbradora, porque es la iluminación de la esencia de nuestras almas por Dios, Luz increada, *lumen vitae* (Jn 8,12).

Por encima de la gracia y del *lumen gloriae* no habría nada más próximo a Dios, si el Verbo no se hubiera encarnado. Uniendo a su Persona por un lazo sustancial la naturaleza humana, ha hecho de la unión hipostática, de esta gracia creada de unión, la

más alta y augusta, la más divina semejanza de la divinidad; no a la manera de una filiación adoptiva, sino como una propia y sustancial comunicación de la filiación natural: de tal modo que, en su humanidad, Cristo es hijo, hijo único de Dios por la única generación eterna que tiene lugar en el seno de la divinidad. No hay, ni puede haber, por parte de Dios entrega de sí más plena que ésta por la que se hace, no solamente inteligible a una inteligencia humana o angélica, sino el ser mismo por el cual existe la sustancia creada. Más allá de esta unión personal en la que desemboca la unión hipostática, no hay nada: por eso, la gracia de unión es, incluso para la omnipotencia divina, la cumbre de la semejanza a Dios. La gracia *conforma* sustancialmente la naturaleza humana a la sustancia del Verbo. Pero debemos notar que, si bien nada puede superar esta conformidad, la imposibilidad no está en una deficiencia de la potencia divina, que puede siempre crear naturalezas más perfectas, sino en que la unión ocupa el rango más elevado entre todas las comunicaciones posibles del Acto a una potencia creada.

Para terminar, notemos que si la consideración de la visión beatífica, tal como la propone santo Tomás, nos ayuda a adquirir cierto conocimiento de la unión hipostática, por el paso de lo habitual a lo sustancial, recíprocamente, la fe en la unión hipostática estimula nuestra fe en la visión beatífica, por el paso de lo que es más a lo que es menos. "Al querer Dios hacerse hombre,... se le da al hombre un ejemplo de esta bendita unión, por la que el entendimiento creado se unirá al espíritu increado, objeto de su intelección. Pues no es algo increíble que el entendimiento natural pueda unirse a Dios en la visión de su esencia, después que Dios se ha unido a la criatura humana por la asunción de su naturaleza" (*Compendium Theologiae*, 202).

En la existencia de Cristo tenemos una garantía de nuestra esperanza, que nos hace decir: *Beati mortui, qui in Domino moriuntur* (Dichosos los muertos que mueren en el Señor)

Tradujo y condensó: MANUEL LÓPEZ-VILLASEÑOR